ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. **ADICIÓN**	X
b. **CESION**	
c. **PRÓRROGA**	
d. **TERMINACIÓN**	
e. **MODIFICACIÓN**	X
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	

CONTRATO N°	1130 DE 2025
OBJETO	SIT - 176 CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA - IRDET, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA
SUPERVISOR	LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL GUSTAVO ADOLFO LOPEZ / ALMACENISTA
INTERVENTOR	N.A
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($538.853.749,94) M/CTE.
VALOR ADICIONAL No. 01:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($32.362.602,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($571.216.351,94) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente convenio HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez, perfeccionado el convenio y cumplidos los requisitos de ejecución
PRORROGA 1	N/A
PRORROGA 2	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS UN (201) DÍAS CALENDARIO, hasta 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO	13 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TÉRMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	

ADICIÓN 1	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS **($32.362.602,00) M/CTE**.
PRORROGAS	N.A

SUSPENSIONES	N.A
MODIFICACIONES	N.A
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACION	Que el MUNICIPIO DE TUNJA y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR – IRDET, suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1130 EL 12 DE JUNIO DE 2025, cuyo objeto es: SIT - 176 CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA - IRDET, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Que el trece (13) de junio de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del Convenio de Asociación Electrónico No. 1130 del 12 de junio de 2025. Que el plazo de ejecución del presente convenio se estableció “HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez, perfeccionado el convenio y cumplidos los requisitos de ejecución” el cual arroja DOSCIENTOS UN (201) DÍAS CALENDARIO de la vigencia 2025. Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2025, fue suscrito entre el municipio de Tunja y el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA - IRDET, adición al Contrato 1130 de 2025, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($32.362.602,00) M/CTE, establecido un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($32.362.602,00) M/CTE. Que con el convenio suscrito con la el IRDET, la Administración Municipal apoya financieramente al IRDET, con el fin de que este, adelante el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACA, EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, premisa fundamental de la contratación pública. El IRDET responderá por el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y financieras de los recursos entregados por el municipio de Tunja, garantizando que se invertirán en la realización, aumentando los niveles de práctica deportiva en la ciudad de Tunja, cumpliendo con el plan de desarrollo donde se pretende generar más espacios recreativos y deportivos en la ciudad con el propósito de fomentar el deporte formativo y comunitario, así como el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, y apoyo a deportistas de alto rendimiento como en el presente caso.

Que el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR – IRDET allega al municipio de Tunja la solicitud de adición No.2.

Con el ánimo de subsanar las necesidades que presenta el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET frente a los escenarios deportivos, que ponen en riesgo el uso de algunos parques y escenarios deportivos, elevo la petición, en la cual manifiesta que:

**"(…)*Mediante la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar su amable colaboración, en el sentido de proporcionar una adición N° 2 de recursos por el orden de los TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($37.403.943,72) M/CTE al Convenio Interadministrativo N° 1130 de 2025 suscrito en referencia; lo anterior, teniendo en cuenta que los objetivos más importantes del convenio está enmarcados en realizar obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuaciones de escenarios deportivos y recreativos, incluyendo la adquisición de parques como estrategia de preservación del patrimonio de propiedad del municipio de Tunja y a cargo del instituto de la juventud el deporte la recreación el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar y ante las necesidades de y ante las necesidades de tener mayor cobertura y fortalecer el alcance de este convenio para más escenarios mantenidos es importante para el IRDET fortalecer a través de la disposición de mas recursos el mejoramiento de los escenarios de los Barrios Bachué y Prados de Alcalá, quienes desde sus juntas presentaron a la Secretaria técnica de presupuestos participativos la complementación de sus adecuaciones, ya que una vez verificado y cuantificado los recursos disponibles no son suficientes para mejorar las condiciones y adecuaciones de los espacios deportivos y recreativos. Es por ello que desde las mismas juntas de acción comunal elevaron esta petición al comité de presupuestos participativos, dando como resultado la aprobación de la solicitud y el traslado presupuestal que permitiera la disposición de los recursos para ser transferidos al Instituto de la recreación y el deporte, con el ánimo de fortalecer y dar mayor cobertura a la intervención de los escenarios deportivos de los barrios anteriormente mencionados.*

Es así, que se suscribió Acta No 1.14.5-6 003 en fecha 17 de junio de 2025, en la cual posterior a la aprobación de la solicitud, el Departamento Administrativo de Planeación Territorial, realizo el procedimiento administrativo que llevo al traslado presupuestal por parte de la secretaria de Hacienda y se tuvo disponibilidad de los recursos (…)"

Conforme lo anterior se verifica que la Secretaria de Presupuestos Participativos de con fecha 17 de Junio de 2025, fue estudiada y aprobada la petición presentada por las Juntas de Acción comunal de los Barrios Bachué y Prados de Alcalá para el traslado de recursos que darán fortalecimiento al alcance de las intervenciones a la infraestructura deportiva de los barrios mencionados, por tanto y a la espera de dicho traslado presupuestal, se corrobora el Irdet, realizo visita a los mencionados escenarios con el fin de cuantificar y poder verificar si con el recurso solicitados para adicionar, es posible lograr finalizar la intervención con el alcance pretendido por parte de las juntas de acción comunal, es así que una vez terminada esta fase de cuantificación y verificada la información para la disposición de los recursos.

Que, frente a esta solicitud, una vez estudiada su relevancia y en correlación con las características del convenio que se suscribió con actividades de control técnico desde la secretaria de Infraestructura hacia el Irdet, dentro de las cuales se encuentra:

"*(…) a). Velar y verificar que el INSTITUTO cumpla con la calidad del objeto contractual. b). Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el MUNICIPIO.*

c). Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. (…)".

Una vez estudiado el alcance del objeto contractual se pretende apoyar nuevamente mediante la transferencia de recursos disponibles en el rubro el cual está dispuesto para MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO CONTENIDOS EN EL DECRETO 1504 DE 1998, con el ánimo de contar con los recursos necesarios ante las necesidades de tener mayor cobertura y fortalecer el alcance de los escenarios deportivos y recreativos como polideportivos y parques infantiles para fortalecer en ellos un uso adecuado de los mismos.

Que como se menciona en la solicitud del Instituto es conocido por esta dependencia que existen continuas solicitudes de la comunidad, y en especifico se busca el fortalecimiento para el mejoramiento de los escenarios de los Barrios Bachué y Prados de Alcalá, quienes desde sus juntas presentaron a la Secretaria técnica de presupuestos participativos la complementación de sus adecuaciones, para el mejoramiento, conservación y adecuación de espacios deportivos, encontrando la disponibilidad de recursos por lo que considera necesario adicionar el Convenio interadministrativo con el ánimo de ampliar la cobertura educativa a través de mejoramiento de los escenarios y parques recreativos.

Esta supervisión realizo el proceso de verificación de los documentos aportados con la solicitud y verifico la pertinencia de dar viabilidad a dicha solicitud, teniendo en cuenta las peticiones de las juntas de acción comunal y los traslados presupuestales dados por la secretaria de hacienda y dio aval a la solicitud realizando los tramites necesarios para dar cumplimiento a lo requerido para dar adición.

Es así que esta sectorial encuentra viabilidad en la adición N° 2 de recursos al Convenio Interadministrativo N° 1130 de 2025 considerando que el alcance y los valores actuales del convenio se ajustan a las prioridades de las partes, en cumplimiento de las finalidades misionales del municipio Tunja y del IRDET.

Que como respaldo presupuestal de los recursos se cuenta con disponibilidad presupuestal No 20254651 de fecha 06 de noviembre de 2025.

Por lo anterior adiciónese el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1130 del 12 de junio de 2025 en la suma de ***TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECINETOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS $ 37.403.943,72 M/CTE***, respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20254651, rubro presupuestal N° A.2.3.9.03.43.01.1604.05 denominado CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE TUNJA. SUPERAVIT RP PP.

CLAUSULAS A MODIFICAR	Por lo anteriormente expuesto, se debe adicionar la CLAUSULA 6. VALOR del COMPLEMENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 1130 DE 2025, así: ADICIONAR LA SUMA DE: *TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 37.403.943,72) M/CTE* **NOTA.** Posterior a la suscripción del presente adicional, el valor total del convenio 1130 de 2025 quedara por la suma total de SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($608.620.295,66) M/CTE.
VALOR A ADICIONAR	**ADICIÓNESE** la CLÁUSULA No. 6 VALOR DEL CONVENIO electrónico Interadministrativo N° 1335 de 2034, en la suma ***TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECINETOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS $ 37.403.943,72 M/CTE*** **PARÁGRAFO:** Como consecuencia de lo anterior, el valor total del convenio de Interadministrativo es por la suma de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($608.620.295,66) M/CTE.**
FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	El Municipio de Tunja transferirá los recursos del presente convenio, la suma TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECINETOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($37.403.943,72 M/CTE, los cuales serán Girados al IRDET dentro de los cinco días siguientes al perfeccionamiento y suscripción del adicional acompañado de los siguientes documentos: 1) Aval de giro de recursos por parte del supervisor o del ordenador del gasto del municipio de Tunja.
PLAZO A PRORROGAR	N/A
APROPIACIONES PRESUPUESTALES	En virtud de esta adición se subordinan a las apropiaciones con cargo del siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20254651, rubro presupuestal N° A.2.3.9.03.43.01.1604.05 denominado CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE TUNJA. SUPERAVIT RP PP, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECINETOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS $ 37.403.943,72 M/CTE, expedido por la Oficina de Presupuesto y en consecuencia se modifica el presente contrato, con el fin de incluir el referido rubro como sujeción de apropiación presupuestal que apalanque financiera y económicamente la presente prorroga y adición.
DATOS DEL	N.A

CESIONARIO	

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **Solicitud de prorroga y adición del contratista- Irdet.**
2. **Aval -Concepto técnico favorable del supervisor y/o interventor frente a la solicitud de modificación (Adición).**
3. **Solicitud de modificación dirigida a la Unidad Especial de contratación.**
4. **Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.**
5. **Certificado de disponibilidad presupuestal.**
6. **Acta de secretaria técnica de Presupuesto Participativos.**

FIRMA RESPONSABLE:

LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL** **SUPERVISOR**	**GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AVELLA** **ALMACENISTA** **SUPERVISOR**

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."